



Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

Disposición 54/2016

Digesto de Normas Técnico-Registrales. Modificación.

Bs. As., 23/02/2016

VISTO el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (Título II, Capítulo XIV, Sección 1a. Parte Primera), y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada en el Visto reglamenta la emisión de informes de estado de dominio, estableciendo que los mismos pueden solicitarse por ante cualquier Registro Seccional, así como ante la propia sede de este organismo, independientemente del lugar de la radicación del vehículo cuya información se solicita.

Que, por otra parte, su artículo 6° dispone que las Cámaras de Mandatarios, Colegios Profesionales y otras entidades, autorizadas por la Dirección Nacional a brindar informes de dominio, podrán solicitar pedidos de informes respecto de los automotores inscriptos en los Registros Seccionales, mediante el envío del facsímil del Formulario "58" a la oficina de la Dirección Nacional que ésta indique.

Que igualmente establece que, cuando los adelantos tecnológicos lo permitan, la respuesta por parte del organismo podrá practicarse mediante la utilización de medios electrónicos que garanticen la seguridad e inviolabilidad de la información en él suministrada.

Que mediante la Disposición D. N. N° 46 de fecha 9 de marzo de 2012 se puso en vigencia el sistema A.C.E. (Asignación de Competencias Electrónicas), que permite la emisión de informes y certificados de transferencias mediante comunicaciones tanto entre los Registros Seccionales como entre los Registros Seccionales y esta Dirección Nacional.

Que esta Dirección Nacional se encuentra abocada a la tarea de modernización de los procedimientos utilizados tanto para la registración como para el suministro de información a los interesados, con el objeto de proveer un mejor y más eficiente servicio al público.

Que el módulo aplicativo A.C.E. (Asignación de Competencias Electrónicas), hoy utilizado por los Registros Seccionales y por esta Dirección Nacional, se encuentra en condiciones de ser extendido a las Cámaras de Mandatarios, Colegios Profesionales y otras entidades autorizadas por la Dirección Nacional a brindar informes de dominio.



Que, en ese marco, a partir de la autorización conferida por esta Dirección Nacional las citadas entidades se encontrarían en condiciones de operar el sistema A.C.E., de modo tal de poder peticionar por vía informática informes de estado dominio, informes históricos de titularidad y de estado de dominio, informes nominales, y certificados de transferencia, para su posterior impresión para la entrega a sus asociados.

Que, actualmente, esas Cámaras, Asociaciones y Colegios profesionales autorizados materializan sus pedidos de informes de estado de dominio mediante el uso de los Formularios "58", los cuales son remitidos vía facsimil a esta Dirección Nacional y respondidos a través de la misma vía.

Que las herramientas informáticas de que hoy dispone esta Dirección Nacional permitirán llevar un registro organizado y sistematizado de la información brindada.

Que, asimismo, ello facilitará el seguimiento de los trámites presentados por las entidades autorizadas, así como monitorear los tiempos de respuesta por parte de los Registros Seccionales.

Que a los efectos de posibilitar el acceso a esas herramientas, resulta menester establecer la nómina de las entidades autorizadas a utilizar dicho procedimiento.

Que a ese efecto resulta necesario introducir modificaciones en el artículo 6°, Parte Primera, Sección 1a, Capítulo XIV, Título II del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Que la presente se encuadra dentro de otras medidas que el ESTADO NACIONAL está llevando a cabo con el fin de fortalecer la gestión de políticas públicas de áreas específicas, así como de establecer lineamientos rectores sobre distintos aspectos, a fin de lograr una mayor eficiencia para brindar excelencia en la prestación de los servicios públicos.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del artículo 2°, inciso c), del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS
DISPONE:

Artículo 1° — Sustitúyese en el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Título II, Capítulo XIV, Sección 1ª, Parte Primera, el texto del artículo 6° por el que a continuación se indica:

"Artículo 6°.- Las Cámaras de Mandatarios, Colegios Profesionales y demás entidades, autorizados a este efecto por la Dirección Nacional cuya nómina se encuentra en el Anexo VI de esta Sección, podrán operar en la petición de informes solicitados por sus asociados mediante Formulario "58" —o el que en el





futuro lo reemplace— respecto de automotores inscriptos en los Registros Seccionales, a través del sistema A.C.E. (Asignación de Competencias Electrónicas).

Art. 2° — Apruébase el Anexo de la presente e incorpórese como Anexo VI de la Parte Primera, Sección 1a, Capítulo XIV, Título II del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Art. 3° — La presente entrará en vigencia el 1 de marzo de 2016.

Art. 4° — Regístrese, comuníquese, atento su carácter de interés general dese para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos Walter.

ANEXO

ANEXO VI

CAPITULO XIV

SECCION 1ª

PARTE PRIMERA

LISTADO DE COLEGIOS DE ABOGADOS Y CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES

ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.C.A.R.A.).

ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.C.A.R.A.), DELEGACION MAR DEL PLATA.

ASOCIACIÓN DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CAPITAL FEDERAL

ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE AUTOMOTORES DE BENEFICIOS RECIPROCOS.

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE MANDATARIOS DEL AUTOMOTOR Y AFINES.

ASOCIACIÓN DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SEDE CENTRAL ROSARIO.

ASOCIACIÓN DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SEDE SANTA FE.

ASOCIACIÓN DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DELEGACION PERGAMINO

ASOCIACIÓN DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE FILIAL ROSARIO CENTRO.

CAMARA DE MANDATARIOS DEL AUTOMOTOR DE BAHIA BLANCA.

CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES DE CORDOBA CASA CENTRAL.

CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES DE CORDOBA DELEGACION VILLA MARIA.

CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES DE CORDOBA DELEGACION SAN FRANCISCO.

CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES DE CORDOBA DELEGACION RIO CUARTO.

CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES DE CORDOBA DELEGACION HUINCA RENANCO.

CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES DE CORDOBA DELEGACION BELL VILLE.

CAMARA DE GESTORES DEL AUTOMOTOR DE SAN JUAN.

CAMARA DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE FORMULARIOS EMITIDOS POR EL ESTADO Y ANALOGOS.

CAMARA DE CONCESIONARIOS MERCEDES - BENZ.

CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR.





CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR REGIONAL MAR DEL PLATA.
COLEGIO DE MANDATARIOS PARA TRÁMITES RELACIONADOS CON AUTOMOTORES PROVINCIA DE SANTA FE LEY 10688 - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN.
COLEGIO DE MANDATARIOS PARA TRÁMITES RELACIONADOS CON AUTOMOTORES PROVINCIA DE SANTA FE LEY 10688 - II CIRCUNSCRIPCIÓN.
COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DELEGACION I LA PLATA.
COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DELEGACION II MAR DEL PLATA.
COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DELEGACION III LOMAS DE ZAMORA
COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DELEGACION IV SAN JUSTO.
COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DELEGACION V SAN NICOLAS.
COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DELEGACION VI BAHIA BLANCA.
COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DELEGACION VII SAN ISIDRO.
COLEGIO DE MANDATARIOS Y GESTORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SEDE CENTRAL.
COLEGIO DE MANDATARIOS Y GESTORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS DELEGACION CONCORDIA.
COLEGIO DE MANDATARIOS Y GESTORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS DELEGACION GUALEGUAYCHU.
COLEGIO DE MANDATARIOS Y GESTORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS DELEGACION CHAJARI.
COLEGIO DE MANDATARIOS Y GESTORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS DELEGACION CONCEPCIÓN DEL URUGUAY.
COLEGIO DE MANDATARIOS Y GESTORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS DELEGACION VILLAGUAY.
COLEGIO DE MANDATARIOS Y GESTORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS DELEGACION GUALEGUAY.
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL.
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE USHUAIA.
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN.
COLEGIO DE ABOGADOS BARILOCHE.
COLEGIO DE ABOGADOS CORDOBA.
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN.
COLEGIO DE ABOGADOS SANTA FE. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN.
COLEGIOS DE ABOGADOS DE JUJUY.
COLEGIO DE ABOGADOS SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE SANTA FE
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - SEDE RAFAELA.
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PAMPA SEDE CENTRO JUDICIAL
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PAMPA SEDE CENTRAL SANTA ROSA
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PAMPA SEDE GENERAL PICO.
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PAMPA SEDE GENERAL ACHA.
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES.
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA.





COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNIN.
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZARATE CAMPANA SEDE CENTRAL
CAMPANA.
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZARATE CAMPANA DELEGACION
ZARATE.
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZARATE CAMPANA DELEGACION
ESCOBAR.
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTIN.
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS.
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW.
COLEGIO DE ABOGADOS DE VILLA MARIA.
COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE.

Fecha de publicacion: 29/02/2016

